CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 de 2026

CONTRATANTE:	Institución Educativa ANTONIO BARAYA
NIT. No.	891.180.204-1
CONTRATISTA:	RAQUEL CORTES RUBIANO
C.C. o NIT. No.	36.314.150-6
DIRECCIÓN:	Carrera 3 A 16-44 – Los Potros- Neiva (Huila)
TELÉFONO:	313 3203337
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS RICOH MODELOS 7502 Y 2851/2550, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TÓNER PARA DICHOS EQUIPOS.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.09- Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos 2.1.2.02.01.003.01-Compra y recarga de tóner y cartuchos
VALOR	$ 2.550.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Noventa (90) días a partir del Acta de Inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de Junio de 2026

Entre los suscritos a saber, **YINED ZAMBRANO GUTIERREZ**, mayor de edad y vecino de Rivera (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 55.111.089 de Gigante (Huila), quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA con NIT No. 891.180.204-1, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **RAQUEL CORTES RUBIANO**, identificado con C.C. o NIT No. 36.314.150-6, quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de Prestación de Servicios previamente a la siguiente consideraciones: a) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA de Baraya , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar , b) Que el procedimiento utilizado es la contratación de Régimen Especial para contratos cuya cuantía sea inferiores a 20 SMMLV tal como lo señala el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y Manual de Contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo No. 011 del 10 de Noviembre de 2022; c) Que los miembros de los comités jurídicos y técnicos evaluadores, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta en el proceso de Invitación Pública N° **003** de **2026**, presentada por Persona Natural, identificado (a) con la C.C. o NIT. No. 36.314.150-6 y se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS RICOH MODELOS 7502 Y 2851/2550, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TÓNER PARA DICHOS EQUIPOS.. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obliga para con el contratante a la prestación del Servicio y/o suministro según las condiciones técnicas contratadas y las actividades a desarrollar se describen a continuación, tal como aparecen

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 de 2026

escritas en la Invitación Publica, en los Estudios Previos y en la propuesta presentada documentos que hacen parte integral del objeto.

ITEM	DETALLE	CANT.	UNID.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Cartucho Tóner para Fotocopiadora MP 7502	3	Unid.	180.000	540.000
2	Cartucho Toner Fotocopiadora MP 2851/ 3352	4	Unid.	95.000	380.000
3	Mantenimiento preventivo Fotocopiadora MP 2550/2851	2	Unid	215.000	430.000
4	Mantenimiento Preventivo Fotocopiadora MP 7502	2	Unid	210.000	420.000
5	Tarjeta del scaner para fotocopiadora MP 3352	1	Unid.	180.000	180.000
6	Fusible termico para fotocopiadora MP 3352	1	Unid.	20.000	20.000
7	Rodillo fusor Fotocopiadora MP 7502	1	Unid.	190.000	190.000
8	Kit uñas fusoras Para Fotocopiadora MP 7502	1	Unid.	150.000	150.000
1	Web fusora para Fotocopiadora MP 7502	1	Unid.	120.000	120.000
1	Termistores para Fotocopiadora MP 7502	2	Unid.	60.000	120.000
				TOTAL.....$	2.550.000

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de Noventa (90) días a partir de la suscripción del acta de inicio para la entrega de los bienes y/o Servicios. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.550.000) con IVA incluido, pagaderos en PAGOS PARCIALES de acuerdo al avance y desarrollo de las actividades programadas, respectivamente en el año 2026, una vez se hayan recibido los bienes y/o servicios a plena satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y previa presentación de la factura y/o cuenta de Cobro, informe de actividades, certificado de pago planilla de seguridad social, expedición del acta de recibido por parte de la Institución Educativa ANTONIO BARAYA. En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el pago de esta obligación la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA utilizará los recursos provistos en el Articulo : 2.1.2.02.01.003.01- Compra y recarga de tóner y cartuchos $ 920.000 Fuente : R. Gratuidad , 2.1.2.02.02.008.09- Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos $ 1.630.000, Fuente : R. Gratuidad, para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad No. 034 del 26 de Mayo de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA de Baraya y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 de 2026

General de Seguridad Social. **SÉPTIMA: INDEMNIDAD**. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA DEL MUNICIPIO DE BARAYA por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA DEL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA. **OCTAVA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **NOVENA DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad, d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales, f) Pasado Judicial. g) tarjeta profesional, h) la propuesta, i) pago de planilla de Seguridad Social. En constancia, se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA del Municipio de Baraya (Huila), hoy 08 de Junio del 2026.

EL CONTRATANTE:

YINED ZAMBRANO GUTIERREZ
Rectora
C.C. 55.111.089

EL CONTRATISTA:

RAQUEL CORTES RUBIANO
NIT o C.C. No. 36.314.150-6